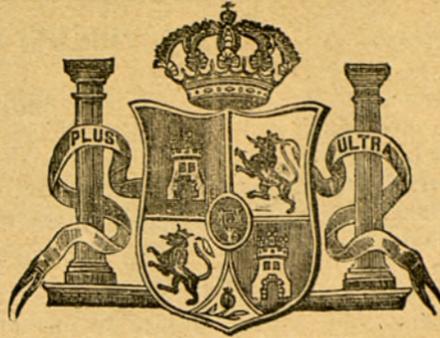


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 257.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

No habiéndose presentado los interesados de las minas que á continuacion se expresa á hacer el

reintegro del papel correspondiente de pagos al Estado por los derechos de pertenencias y sello que ha de estamparse en los títulos de propiedad dentro del plazo fijado por el art. 56 del reglamento para ejecucion de la ley de minas: he acordado con esta fecha declarar los expedientes de las referidas minas caducados y sin ningun valor ni efecto y el terreno que comprenden aquellos franco y registrable.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Burgos 23 de Agosto de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstar.

dichos cargos por Real orden de 12 del corriente mes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del reglamento de Investigacion de 11 de

Mayo de 1888, para conocimiento del público é industriales de esta provincia.

Burgos 30 de Julio de 1892.—El Delegado de Hacienda, P. S., Alvaro Solano.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de gobierno para los partidos judiciales que á continuacion se expresa, con arreglo á lo ordenado en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 sobre establecimiento del juicio por jurados, que se publica en el Boletin oficial conforme á la regla 6.ª del referido artículo.

Partido judicial de Villarcayo.

Número.	PUEBLOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.
---------	----------	----------------------

Cabezas de familia.

1	Aforados de Moneo.	Juan Espiga San Millan.
2	Idem.	Ecequiel Alonso Moral.
3	Aldeas de Medina.	Luciano Isla Sainz.
4	Idem.	José Fernandez Perez.
5	Idem.	Cándido Sobrado Ruiz.
6	Idem.	Angel Diez Sainz.
7	Idem.	Martin Rueda Garcia.
8	Idem.	Eustaquio Barredo Ortega.
9	Idem.	Roman Novales Gonzalez.
10	Idem.	Angel Villasante Cotorro.
11	Idem.	Doroteo Roldan Espiga.
12	Idem.	Ceferino Quintanilla Pereda.
13	Idem.	Laureano Vivanco Zorrilla.
14	Idem.	Leon Fernandez Hernandez.
15	Idem.	Luis Ruiz Tejero.
16	Idem.	Estanislao Ontañon Lopez.
17	Idem.	Laureano Torre Marañon.
18	Idem.	Santos Villate Oteo.
19	Berberana.	Anacleto Berganza.
20	Idem.	Lucas Montoya Pinedo.
21	Idem.	Feipe Beltran Salazar.
22	Bocos.	Estanislao Pineda Salazar.
23	Idem.	Buenaventura Llanas Lopez.
24	Idem.	Antonio Alonso Lopez.
25	Merindad de Castilla la Vieja.	Joaquin Isla Gomez.
26	Idem.	Matias Cotorro Peña.
27	Idem.	Luis Diez Huidobro.
28	Idem.	Gregorio Ayala Pereda.
29	Idem.	Francisco Carriazo Peña.
30	Idem.	Cipriano Alonso Salazar.
31	Idem.	Eusebio Varona Diez.
32	Idem.	Sinesio Condado Pereda.
33	Idem.	Pablo Guerra Fernandez.
34	Idem.	Pedro Iru Pereda.
35	Idem.	Arastasio Lopez Carrera.
36	Idem.	Cipriano Condado Peña.
37	Idem.	Rafael Bustamante Varona.
38	Idem.	Raimundo Cormanzena Velez.
39	Idem.	Domingo Gonzalez Zorrilla.
40	Idem.	Lucas Guerra Fernandez.
41	Merindad de Cuestaurria.	Patricio Angulo Lopez.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribucion.

El Ayuntamiento de Isar ha incoado el oportuno expediente solicitando la condonacion de toda la contribucion territorial por pérdidas de cosecha ocurridas á causa del pedrisco que descargó en los campos de aquel distrito el dia 25 de Mayo último; y como, segun lo dispuesto por el reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaria de 30 de Setiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 17 del actual, acordó, previa la declaracion unánime

de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia del siniestro lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento.

Burgos 19 de Agosto de 1892. El Vicepresidente accidental, Segundo de la Morena.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Con fecha 26 del actual han tomado posesion del destino de Investigadores de Hacienda de la provincia el Ingeniero industrial D. Leopoldo Rodriguez Barroeta y los Oficiales de 3.ª y 4.ª clase D. Francisco Garcia Carrasco y D. Mariano Santander, nombrados para

42 Merindad de Cuestaaurria. Julian Lopez Gomez.
 43 Idem. Meliton Almendres Pajares.
 44 Idem. Remigio Marañon.
 45 Idem. Juan Velarde.
 46 Idem. Eleuterio Hierro Peña.
 47 Idem. Julian Ortiz Poza.
 48 Idem. Toribio Martinez Rozas.
 49 Idem. Juan Diez Aadino.
 50 Idem. Julian Lopez Vivanco.
 51 Espinosa de los Monteros. Saturio Baranda Lopez.
 52 Idem. Felipe Echevarria Larrieta.
 53 Idem. Agapito Arroyo Fernandez.
 54 Idem. José Arroyo Martinez.
 55 Idem. Emilio Alonso Ugarte.
 56 Idem. Felix Arce Merino.
 57 Idem. Miguel Arenal Rasines.
 58 Idem. Victor Arce Merino.
 59 Idem. Manuel Aja Diego.
 60 Idem. Andrés Barquin Fernandez.
 61 Idem. Norberto Caballero Pellon.
 62 Idem. Ramon Crespo Aja.
 63 Idem. Santiago Aja Maza.
 64 Idem. José Gutierrez Marcos.
 65 Idem. Honorio Arroyo Lopez.
 66 Idem. Pedro Manuel Aja Barquin.
 67 Idem. Gregorio Abascal Martinez.
 68 Idem. Simon Aja Barquin.
 69 Idem. Teodoro Aja Ortiz.
 70 Idem. Marcos Garcia Diego.
 71 Idem. Santiago Gomez Diego.
 72 Idem. Francisco Gutierrez Soto.
 73 Idem. Benito Lopez Pereda.
 74 Idem. Manuel Lavin Perez.
 75 Idem. Juan Martinez Fernandez.
 76 Idem. Agapito Lopez Baranda.
 77 Idem. Benigno Pereda Merino.
 78 Idem. Gregorio Pereda Ugarte.
 79 Idem. Primitivo Solana Fernandez.
 80 Idem. Francisco Soladrero Mazon.
 81 Junta de Oteo. Segundo Alonso Salazar.
 82 Idem. Rafael Cámara Villamor.
 83 Idem. Gumersindo Campo Molinero.
 84 Idem. Francisco Cámara Villamor.
 85 Idem. Eusebio Diaz Muga.
 86 Idem. Pio Castresana Garcia.
 87 Idem. Bernabé Corral Villodas.
 88 Idem. Victor Garcia Martinez.
 89 Idem. Francisco Calleja Gonzalez.
 90 Idem. Santos Corral Revilla.
 91 Idem. Marcos Alonso Fuente.
 92 Idem. Ciriaco Angulo Ruiz.
 93 Idem. Jacinto Corral Ortega.
 94 Junta de La Cerca. Calixto Lopez Ortega.
 95 Idem. Francisco Villodas Revilla.
 96 Idem. Leon Lopez Ortiz.
 97 Idem. Agustin Villadas Angulo.
 98 Idem. Benito Muga Sainz.
 99 Idem. Felix Gutierrez Fernandez.
 100 Idem. Juan Garcia Larin.
 101 La Sierrilla. Cándido Aliende Gomez.
 102 Idem. Eulogio Aliende Gomez.
 103 Idem. José Fernandez Barredo.
 104 Idem. Eustaquio Cantera Herrera.
 105 Idem. Manuel Cuezva Ruiz.
 106 Idem. Pedro Fernandez Barredo.
 107 Idem. Marcos Cormenzana Ochoa.
 108 Valle de Manzanedo. Bernardino Bueno Gonzalez.
 109 Medina de Pomar. Albino Gomez Balunjera.
 110 Idem. Anselmo Arribas Diez.
 111 Idem. Baldomero Martinez Ruiz.
 112 Idem. Benito Vivanco Zorrilla.
 113 Idem. Blas Gomez Marañon.
 114 Idem. Bernardo Gonzalez Garcia.
 115 Idem. Domingo Gonzalez Fernandez.
 116 Idem. Castor Garcia Gonzalez.
 117 Idem. Eustaquio Novales Ruiz.
 118 Idem. Eusebio Lopez Rueda.
 119 Idem. Francisco Rasines Ruiz.
 120 Idem. Felipe Fernandez Cuesta.
 121 Idem. Felix Garcia Villate.
 122 Idem. Hilario Lopez Brizuela.
 123 Idem. Joaquin Serna Prado.
 124 Idem. José Lopez Brizuela.
 125 Idem. Leandro Robredo Fernandez.
 126 Idem. José Velez Quintanilla.
 127 Idem. Leon Llarena Rueda.
 128 Idem. Manuel Cortazar Garcia.
 129 Idem. Martin del Prado Ortiz.
 130 Idem. Pedro Roldan y Roldan.
 131 Idem. Raimundo Lopez Quintanilla.
 132 Merindad de Montija. Juan Gomez Lopez.
 133 Idem. Faustino Lopez Garcia.
 134 Idem. Eulogio Espinosa.
 135 Idem. Federico Echevarria Torre.

136 Merindad de Montija.
 137 Idem.
 138 Idem.

Pedro Ortiz Baranda.
 Tomás Cano Ruiz.
 Juan Lopez Galar.

(Continuad.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Belorado.

D. Telesforo Alcalde Gomez, Juez municipal en funciones de instruccion de esta villa de Belorado y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas procedente de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Vitores y Jacinto Silvestre, vecinos de Fresneda de la Sierra, sobre hurto de reses vacunas, he acordado sacar á segunda subasta el dia 10 de Setiembre próximo y hora de las once de la mañana en el local de este Juzgado los bienes raíces embargados á dichos procesados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion.

Dado en Belorado á 20 de Agosto de 1892.—Telesforo Alcalde.— Por su mandado, Benito Vigalondo.

(Las condiciones de la subasta y la relacion de las fincas se hallan insertas en el Boletin oficial número 118, correspondiente al dia 24 de Julio último.)

Briviesca.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido,

Al público hago saber: que para pago de costas que adeuda Anselmo Cuesta Fernandez, natural de Revillalcon, en causa seguida al mismo por el Juzgado de instruccion de Valmaseda, sobre lesiones, se sacan á pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que le fueron embargados y á continuacion se expresa, sitios en jurisdiccion de Revillalcon, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado en la sala audiencia el dia 17 de Setiembre próximo, á las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta se consignará en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasacion, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, rebajado el 25 por 100.

2.ª Existe una informacion posesoria á falta de inscribirse en el Registro, y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Bienes que se subastan.

Una heredad de 3 celemines al término de Valdeladrones, retasada en 7'50 pesetas.

Otra de 4, en Valdambra, en 6.

Otra de 6, en la Ladera de la Bellota, en 3'75.

Otra de 2, en Prauloyo, en 2'25.

Otra de 3, en Carraguilar, en 3'75.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta pueden acudir á dicho local en el dia y hora señalados.

Dado en Briviesca á 23 de Agosto de 1892.—Jacinto Corti.—Ante mí, por Justo G. Saiz, Miguel Astarloo.

Lerma.

D. Pedro Otero Gonzalez, Juez de Instruccion de Lerma y su partido,

Hago saber: que en el expediente sobre ejecucion de sentencia dictada en la causa criminal que en este Juzgado se ha seguido contra Ignacio Sierra Aparicio, de 21 años, soltero, herrero, hijo de Domingo y Fernanda, de estatura 1612 milímetros, peso 60 kilos, dimensiones de las manos 16 centímetros de largas por 9 de anchas, pies 26 centímetros de largos por 18 de anchos, ojos y pelo negros, color del rostro bueno, natural y domiciliado en Villahoz, en este partido judicial, por lesiones: he acordado en providencia de esta fecha, que por todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial se proceda á la busca y captura del expresado sugeto, el que segun noticias se encuentra en Bilbao, ignorándose el domicilio y demás datos; y se le ponga, caso de ser habido, con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido al objeto de que en ella extinga la pena que le ha sido impuesta en la referida causa.

Dado en Lerma á 17 de Agosto de 1892.—Pedro Otero.— Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Roa.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de primera instancia y de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Agustin Tudela Vesga, vecino de La Orra, en la causa que se le ha seguido sobre robo de dinero, se le ha embargado la finca siguiente:

Una casa en el barrio de las Tenerías en el pueblo de La Orra, que mide de fachada 5 metros por 6 de fondo, de un solo piso bajo, tasada en 275 pesetas.

Cuya finca se saca á pública subasta, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ella acudan á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de La Orra el dia 17 de

Setiembre próximo á las diez de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas; y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 19 de Agosto de 1892. = Andrés Perez Nisarre. = Por sumandado, Laureano Garcia.

Los Balcárceres.

D. Santiago Perez Bañuelos, Juez municipal de este distrito de Los Balcárceres,

Hago saber: que habiéndose fugado é ignorándose el paradero de Pedro Santa Maria Mediavilla, natural de este pueblo, de 25 años de edad, soltero, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, viste pantalon de paño rojo de Astudillo, blusa azul, boina, y borcegués cerrados, cuya última residencia tuvo en dicho pueblo: por este primero y único edicto se le cita, llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 20 dias contados desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia, al objeto de responder en causa criminal que contra dicho sugeto se sigue por malos tratamientos á Carlina Lopez Ruiz; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Los Balcárceres á 18 de Agosto de 1892. = El Juez municipal, Santiago Perez. = Por su mandado, el Secretario, Valentin Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Arandilla.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 300 pesetas.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes á contar desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, pudiendo desempeñar además la del Juzgado municipal.

Arandilla 18 de Agosto de 1892. = El Alcalde, Cosme de Pablo.

Alcaldia de Villagonzalo Pedernales.

El dia 17 del actual fué recogida una vaca en los sembrados de esta villa, de las señas siguientes: pelo negro, la encornadura corva, cerrada. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previo pago de los daños causados y

gastos ocasionados, pasados dicho plazo se procederá á la venta de la referida vaca en pública subasta.

Villagonzalo Pedernales 20 de Agosto de 1892. = El Alcalde, Julian Garcia.

Alcaldia de Urbel del Castillo.

El dia 15 del actual se agregó al ganado vacuno del barrio de Quintana del Pino una vaca de 6 á 8 años, entre parda, con un cordel atado á los cuernos, aspada de astas y estas delgadas. La persona que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla en el término de 15 dias, previo pago de los gastos causados, trascurrido dicho plazo se procederá á lo que haya lugar.

Urbel del Castillo 17 de Agosto de 1892. = El Alcalde, Esteban Gonzalez.

Comisaria de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designa, se convoca concurso de los mismos para el dia 12 del mes de Setiembre próximo á las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Burgos 23 de Agosto de 1892. = Alfredo H. Saiz.

Articulos que se adquirirá.

Harina de 1.ª clase.
Cebada.
Paja para pienso.
Carbon de coke.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepcion, número 26, (casas de Barrera, en frente). 1

Molinero.

Encontrará colocacion uno que sea honrado, laborioso y sepa su obligacion, con buenos informes. Dirigirse á D. Manuel Esteban, San Juan, 48, 3.º, izquierda, Burgos.

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 1

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1892-93 en virtud de la Real orden de 20 de Julio de 1892 y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 130 de este Boletin, correspondiente al dia 14 del actual.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Núm. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MAERAS Número de árboles.	LEÑAS. Número de estereos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se ha de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				Tasa- cion. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.		Cerda.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno		
88	Aguas Cándidas.....	Quintanaopio.....	Campaña.....	"	"	"	Portillo del Bujal.—N. camino, E. tierras, S. vallejo San Pelayo.—O. pe-	150	40	20	"	"	350	350			
89	Idem.....	Rio Quintanilla.....	Dehesa.....	"	100	100	ñas.—Desarraigo de boj y roza de toda clase de malezas.....	100	40	10	"	"	150	250			
90	Idem.....	Quintanaopio.....	Mazo.....	"	200	200	Castil Viejo.—N. tierras, E. monte de Salas, S. cumbre, O. rio.—Desarraigo	50	20	10	"	"	250	450			
91	Idem.....	Aguas Cándidas.....	El Monte.....	"	"	"	de boj y toda clase de malezas.....	150	60	20	"	"	90	90			
92	Idem.....	Rio Quintanilla.....	Salcejon.....	"	"	"	"	150	50	25	"	"	190	190			
93	Barcina.....	La Molina.....	Bardal.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"			
94	Idem.....	Aldea.....	Lagos.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"			
95	Idem.....	Barcina.....	Hayal.....	"	200	200	Fuente el Espino.—N. tierras, E. tres marcos en tres hayas, S. sierra, O.	350	100	80	30	"	650	850			
							corta última.—Limpia de malezas, guia y entresaca de haya joven, de-				7 id.						
							jando resalvos de 3 en 3 metros.....										

